

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 108337

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **Nodos y Gateway (Concentradores) para telegestión, Barrio Chaplin ciudad de Paysandú.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 2: CONDICIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CONCENTRADORES Y NODOS.

NODOS Y GATEWAY PARA TELEGESTION:

1- Cantidad de nodos tele gestionados: HASTA 268

- Características de los nodos de tele gestión compatibles con el sistema vía "BPLC":
- Medición de parámetros eléctricos: Voltaje, Corriente, Potencia activa, factor de potencia
- Modulo GPS: Si los nodos tienen la opción de incorporar un módulo GPS, se deberán cotizar obligatoriamente las dos opciones: con modulo GPS y sin modulo GPS
- Señal de control: 0 – 10V
- Potencia máxima de luminaria a tele gestionar: 400W
- Funcionamiento autónomo y memoria de planes:
- Falta de comunicación entre nodos y concentrador/centro de control: Cada nodo deberá respetar la última programación de planes cargada, sincronizándose a partir de su reloj interno (RTC)

- Falta de energía eléctrica: Cada nodo deberá ser capaz de mantener la última programación de planes cargada por un periodo de 5 días sin alimentación eléctrica externa
- Grado de protección ambiental: IP67
- Conector: NEMA 7

2- Concentrador o Gateway:

Cantidad de concentradores compatibles con el sistema vía "BPLC": 2

2 - para conexión en 380 V

- Medición de parámetros eléctricos en puesto de comando: Voltaje, Corriente, Potencia activa, factor de potencia
- Salidas de comando tele gestionadas: las mismas deben permitir el accionamiento de automatismos en forma remota (desde el centro de control), como mínimo 3 salidas
- Sensor de nivel de lumínico: debe permitir el encendido y apagado progresivo de las luminarias en función al nivel lumínico. (NO es un sistema ON/OFF)
- Puerto de comunicaciones Ethernet
- Slot para SIM CARD
- Comunicaciones: la comunicación entre cada concentrador y el centro de control se implementará a través de red LTE o ADSL (en el caso de no disponer de cobertura LTE), en cualquiera de los dos casos, la misma será provista por la Intendencia y la configuración de las comunicaciones en el concentrador deberá permitir la integración a la VPN de la Intendencia

En el caso de que el hardware del concentrador no permita realizar esta integración, se deberá incluir todo el equipamiento necesario para la correcta configuración de las comunicaciones.

Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego

Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar, especificando precio y garantía de lo ofertado.

Para empresas que no pertenezcan a la ciudad **se deberá cotizar con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en Intendencia de Paysandú previa coordinación**

Cotizar CIF y Plaza con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en Intendencia de Paysandú,

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

ARTICULO 5: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- **Propuesta Técnica 38%**
- **Plazo de entrega 10%**
- **Propuesta Económica 40%**
- **Antecedentes de la empresa con la Administración 12%**

Criterios de evaluación.-

Propuesta Técnica 38%

| EMPRESA: | | |
|--|--------|---------|
| ITEM DE EVALUACION PARA NODOS | | |
| DESCRIPCION | PUNTOS | PUNTAJE |
| factor de potencia | 10 | |
| Salidas de comando tele gestionadas: las mismas deben permitir el accionamiento de automatismos en forma remota (desde el centro de control), como mínimo 3 salidas | 5 | |
| Sensor de nivel de lumínico: debe permitir el encendido y apagado progresivo de las luminarias en función al nivel lumínico. (NO es un sistema ON/OFF) | 2 | |
| Puerto de comunicaciones Ethernet | 5 | |
| Slot para SIM CARD | 3 | |
| a través de red LTE o ADSL (en el caso de no disponer de cobertura LTE), en cualquiera de los dos casos, la misma será provista por la Intendencia y la configuración de las comunicaciones en el concentrador deberá permitir la integración a la VPN de la Intendencia | 10 | |
| Contiene GPS | 3 | |
| | 38 | |

Plazo de entrega 10%

- De 1 a 15 días 10%
- De 16 a 30 días 8%
- De 31 a 45 días 6%
- De 46 a 60 días 4%
- De 61 a 90 días 2%
- Mayor a 90 =0

Propuesta económica 40%

Formula : $(P0 / P1) \times 40$

PO: Precio total de la oferta más baja

P1: Precio total de la oferta considerada

Antecedentes del proveedor, con la administración y en plaza: 12 %

Antecedentes con la intendencia: 10%

Antecedentes con otros organismos: 2%

Artículo 6- FORMA DE PAGO

Se deberá cotizar para pago 30 días y para pago 2do. mes subsiguiente de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar

esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 8- CONSULTAS, SOLICITUD PRORROGA

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

9.1 Recepción de Ofertas:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de las ofertas

Fecha de apertura Martes 14 de Junio de 2022 a la hora 14:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento

9.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

c) Requisitos solicitados en artículos 2 y 5

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscritos en ingreso o activos en RUPE (Registro Único de proveedores del Estado).

9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato si correspondiere

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con Alumbrado Público, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

Artículo 15 – NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 16- NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la

revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 108337

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:



Departamento de Administración
Oficina de Compras

Aclaración de firmas: